

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°16

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 19,00 horas del Martes 09 de Febrero de 2010, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

280°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al siguiente/s jugadores por **ACUMULACIÓN de tarjetas amarillas:**

40680	PEDRO BAZAGA YÁNEZ	PAN Y PAN
25828	JAVIER VALENCIANO CASATEJADA	GRUPO KATRY
41121	PEDRO M. CORRALES PEREIRA	OFFSIDE SPORTS
28251	JOSE LUIS MORAN NÚÑEZ	NEMO EXPRESS-SAGRAJAS
34098	JESUS LEVA INFANTES	JOYERIA M. JIMÉNEZ A
28831	ANDRES J. GONZALEZ CORRALES	PINES F.S.
40055	LUIS GARCIA MESA	AUTOESCUELA DARIO
53284	J. CARLOS GORDILLO PRADA	INDEPENDIENTES
31612	JOSE A. GONZALEZ DOMÍNGUEZ	PALACITOS
29140	JOSE M. GARCIA GALLEGO	LIMPESA
34057	RUBEN SANTANA ROSA	C.D. NUBE
33731	CRISTOFFER GUZMÁN MENDEZ	CAFÉ B.LAS PALMERAS
43725	MANUEL PEREZ ESPEJO	DEPORTIVO CULTURAL F.S.
52534	RUBEN QUINTANA CARMONA	PELUQ.CABALLEROS RUBEN

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

281°.- Se acuerda sancionar al jugador **JOSE ANTONIO MARTINEZ CORZO (25886)**, del equipo de futbol-sala **DEPORTIVO CULTURAL F.S.** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.3 del**

reglamento interno, y con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art.48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,20 €.

282°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN GASTON GALA (32818)**, del equipo de futbol-sala **MARI PACHE** con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art.48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

283°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **RESTAURANTE EL SOTANO**, con partido perdido 3-0 y 4,20 € de sanción económica por presentarse a jugar con **DOS JUGADORES**, contra el equipo **MUEBLES TUCO**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

284°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **TALLERES FRANCISCO**, con partido perdido 3-0 y 8,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **1 JUGADOR**, contra el equipo **CLUB ATLÉTICO PARDALERAS**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

285°.- Se acuerda sancionar con **INCOMPARECENCIA**, al equipo de futbol-sala **GENU ORTOPEDIA**, con partido perdido 3-0 y eliminación de la Competición de **COPA SENIOR, POR NO PRESENTARSE** a jugar su partido contra el equipo **TRANSPORTES NOGALES**, de acuerdo con lo establecido en el art.31 del reglamento interno.

Así mismo de acuerdo sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

286°.- Se acuerda sancionar con **INCOMPARECENCIA**, al equipo de futbol-sala **PALACITOS**, con partido perdido 3-0 y eliminación de la Competición de **COPA SENIOR, POR NO PRESENTARSE** a jugar su partido contra el equipo **BATALIUS-PAINTBALL**, de acuerdo con lo establecido en el art. 31 del reglamento interno.

Así mismo de acuerdo sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

287°.- Se acuerda **DAR POR LEIDO**, el escrito presentado por el equipo **CASA GALICIA**.

288°.- Se acuerda **DAR POR LEIDO**, el escrito presentado por el equipo **PUB GUIÑOL**.

289°.- Se acuerda **DESESTIMAR**, el escrito presentado por el jugador **JULIO DIAZ CALDERON (25887)** del equipo de futbol-sala **CAFÉ BAR LAS PALMERAS**.

290°.- Se acuerda **DESESTIMAR EL ESCRITO** presentado por el equipo **PALACITOS**, respecto a la sanción de **ALINEACIÓN INDEBIDA**, impuesta al jugador **GREGORIO HAZA LOZANO (33476)**.

291°.- Se acuerda por este comité señalar **EL/LOS APLAZAMIENTOS DE LOS SIGUIENTES PARTIDOS DE FÚTBOL-SALA, CORRESPONDIENTES A la jornada 20 y 21/02/10:**

PINES F.S.-ULBASA CABO

Así mismo se acuerda retirar 6,00 € de la fianza en concepto de depósito al equipo **PINES F.S.**

292°.- Se acuerda la devolución de los 6,00 € de fianza que se encontraban retiradas en concepto de depósito al equipo **ATLÉTICO PACENSE**.

293°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes **CAMBIOS DE PARTIDOS** de futbol-sala correspondientes a la jornada 20 y 21/02/10:

PABELLÓN HERNAN CORTES

TALLERES FRANCISCO-ANFIELD'S CORNER 20/02/10 18:00 H.

TRANSPORTES NOGALES-MUEBLES TUCO 20/02/10 21:00 H.

UNIBELLEZ F.-CLUB ATCO PARDALERAS 21/02/10 11:00 H.

PABELLON ANTONIO DOMINGUEZ

GRUPO VISIBEL-JAMONERIA GALISTEO PARDL.A 21/02/10 09:00 H.

294°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala que se encontraban **APLAZADOS O SUSPENDIDOS:**

PABELLÓN HERNAN CORTES

PAN Y PAN-A.P. SANTA ISABEL 24/02/10 22:00 H.

GRUPO ESERCON-DISTRIBUIDORA RECAMBIOS 25/02/10 22:00 H.

TALLERES REMEDIOS S.A.-CULTURAL TELEFONOS 26/02/10 22:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

LA ESPONJA-GRUPO VISIBEL PARDAL.A 23/02/10 20:30 H.
ATLETICO PACENSE-MONTEVIDEO F.S. PARDL. A 23/02/10 21:30 H.

295°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala correspondientes a la COMPETICION DE COPA SENIOR F.M.D.:

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

T.ALIMENT.PITUSA-TALLERES FRANCISCO PARDL.B 23/02/10 20:30 H.
ATLETICO PACENSE-LOS PILONES PARDL.B 23/02/10 21:30 H.

CARPINT.J. PULIDO-RADIO ECCA F.S. PARDL.A 25/02/10 20:30 H.
PANIFICADORA NEVERO-AUTOES.DARIO PARDL.A 25/02/10 21:30 H.
UNIBELLEZA FOTOD.-EL COMILON PARDL.B 25/02/10 20:30 H.
LUSO IBERICA-ENTRIN TEAM PARDL.B 25/02/10 21:30 H.

296°.- Se acuerda por este comité indicar **LOS DIAS, HORAS E INSTALACIONES DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO CORRESPONDIENTES A LA JORNADA 17ª (20 y 21/02/10):**

C.D.M. LA GRANADILLA PISTAS LATERALES.

TALLERES REMEDIOS-CENTROWAGEN AUDI P.L. 1 21/02/10 09:30 H.

BADAJOZ Z.BASKET-INMOPLANET P.L. 1 21/02/10 11:00 H.
REST.II PADRINO-A.P. SANTA ISABEL P.L. 3 21/02/10 11:00 H.

PEÑA LOS AMIGOS-TIRANDO A FALLAR P.L. 1 21/02/10 12:30 H.
GRADA CONSUL MODEM-LOS JUGONES P.L. 3 21/02/10 12:30 H.

297°.- Se comunica a los equipos futbol-sala integrantes de los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, que existe una errata en los art. 6 del reglamento interno, en el sentido que el enunciado correcto es el siguiente: "Las clasificaciones se establecerán

teniendo en cuenta los siguientes apartados:", habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad de puntos".

Así mismo se añade al art. 7 del reglamento interno:

"Así mismo, si algún delegado o entrenador fuera sancionado por el comité de competición con suspensión de 1 o más partidos, deberá de cumplir dicha sanción en las gradas del publico en general(en el pabellón HERNAN CORTES, LAS SITUADAS EN FRENTE DE LOS BANQUILLOS), debiendo por tanto abandonar la zona habilitada para banquillo de jugadores de cada equipo."

Así mismo se añade el apartado f) en la REGLA III NUMERO DE JUGADORES:

f) Los equipos deberán utilizar para realizar las sustituciones de jugadores, un testigo (peto, camiseta, sudadera), el cual será utilizado de tal manera que el jugador que entre en el terreno de juego se la tiene que entregar al que salga.

De igual manera, dicho testigo se le mostrará al arbitro antes del comienzo del partido."

298°.- Se acuerda recordar a los equipos futbol-sala y baloncesto participantes en los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el reglamento interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMAS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE; DE FORMA QUE SI ALGÚN JUGADOR SE ENCUENTRA CON ALGUNO DE ESTOS OBJETOS DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO, PODRÁ SER AMONESTADO CON TARJETA AMARILLA.

Así mismo se Recuerda lo dispuesto en la REGLA IV DE EQUIPACION DE JUGADORES, indicada en el reglamento juego para la temporada 2009/2010.

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20,00 horas.

Badajoz a 09 de Febrero de 2010.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2009/2010, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 09 Febrero 2.010.